

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Internacional y Relaciones Laborales
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

El acceso a la página web del Título es sencillo e intuitivo. Su organización es comprensible y está bien estructurada, e incluye de forma adecuada la información especificada en la memoria de verificación.

Se recomienda mejorar la presentación del Título teniendo en cuenta los referentes y la justificación incluidos en la memoria de verificación.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas. Asimismo se recomienda concretar los sistemas de apoyo y asesoramiento del resto de estudiantes del Título.

Se especifican, de forma general, las normativas tanto de permanencia como de transferencia y reconocimiento de créditos, pero no se muestra un resumen específico de las mismas orientado al título.

Son accesibles los documentos referidos a la memoria de verificación del título, aunque no coincide con la definitivamente informada favorablemente por ANECA. Asimismo se accede al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero no se encuentra su publicación en BOE.

Se considera como buena práctica la información que da la Universidad en este Título sobre el precio del crédito y matriculación, y dispone de información sobre becas y ayudas.

Dimensión 2: El estudiante

El acceso a la información es sencillo e intuitivo, es comprensible y está bien estructurado, incluyendo la información especificada en términos generales en la memoria de verificación.

Se puede acceder a las guías docentes; por lo general, formalmente son completas y contienen la información aportada en la memoria de verificación y se accede bien a ellas. Sin embargo, en algunas ocasiones se han encontrado diferencias. Por ejemplo, lo explicitado en la guía docente de las prácticas externas difiere con lo reflejado en la memoria de verificación.

En la memoria se planteaban unas prácticas externas como tales, mientras que en la página web lo que se describe es la realización de un "trabajo de investigación aplicada" a partir de una recopilación de datos. Las competencias recogidas en esa ficha también varían respecto a la de la memoria de verificación.

El despliegue temporal del plan de estudios es adecuado, ya que se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas y calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

Existen evidencias de funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), por ejemplo se incluye un informe interno de seguimiento anual específico del Título donde se concretan los resultados de la aplicación de los procedimientos de dicho sistema y las propuestas de mejora. La Universidad debería reflexionar sobre la posibilidad de disponer de más información sobre el proceso que avale los resultados que se incluyen en este informe (por ejemplo, disposición de actas de reuniones de las comisiones relacionadas con la calidad).

Es importante por otro lado disponer de evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título, ni tampoco sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, ni sobre los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

Dimensión 4: Resultados de la formación

No se aporta la tasa de abandono ni la de graduación del curso 2009/2010.

Es importante profundizar en los análisis realizados, ya que el realizado es muy escaso sin abordar todas las debilidades detectadas en el Título.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken